

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 19 de enero de 1882.

NUMERO 1,172

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

VENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, precio será el de **tres pesos** que se harán adelantados.—El número suelto le **cinco centavos.**

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el iso no exceda de cincuenta palabras en es corrida, **cuarenta centavos.** Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **cinco por ciento**, á los que estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á que lo fueren, se les rebajará un **cinenta por ciento.**

No excediendo de quince palabras un so en línea seguida, pagará \$ 2 por usualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que están justipreciadas aquí, su precio será ional.

La Administracion general de este Diar estará en la Imprenta Nacional, á car del Director de ella; y los Agentes en demas puntos de la Republica serán Administradores de correos: doué no ya este empleado, estará la Agencia á go del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocac en el pago de la insercion de **piezas literarias** que se remitan para su publicac en el "DIARIO OFICIAL," se avi-

or todo **REMATE** ó **EDICTO** que no ntenga veinte líneas manuscritas, se debe gar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase ese número, se pagará á **cinco centavos** 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este aferto, las líneas de manuscrit no deben contener más de **16 palabras** si excedieren de este número, serán **contadas** para la formacion de nuevas líneas informo á esa regla.

No se insertará pieza alguna si viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 54 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 5 y 11 minutos de la mañana.

JÓVENES 19.—San Camilo, rey y mártir; sanas mártires Mario su esposa Martin y sus dos hijos, san Wulstan, obispo de Worcester.

Luna nueva, á las 10 horas y 50 minutos de la mañana.—Del 19 al 21 habrá buen tiempo, del 22 al 25 habrá algunas lluvias y vientos y estará el cielo muy cubierto.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Acuerdos.

Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Junta de la Corte Suprema de Justicia.—Resu tes y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El bagazo de la caña aplicado á la fabricacion del papel.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Concedese fé pública al notificador de la Alcaldía 1ª de la Ciudad de Alajuela, Don Teodoro Piedra y Arias, en todos los asuntos en que está interesado el Fisco, y en reposicion de Don Rafael Echavarría y Méndez, á quien se admitió su renuncia.

Palacio Nacional.—San José, enero 18 de 1882.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 17.—Ayer á las 11 a. m. se hizo á la vela la Barca Alemana "María," del porte de 324 toneladas, con destino á Corinto (Nicaragua), ocho tripulantes y al mando de su capitan Rieke.—En lastre.—Despachada por E. Rohrmoser y Cª.

Ayer á las 2-30 p. m. ancló el Bongo Costaricense "Ricardo," del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes y al mando de su patron José Castro Q. Trajo los siguientes pasajeros: Maria Moran, Antonio Rodríguez y Pedro Rodríguez. Carga, 3000 cocos.—Consignado á su patron.

Hoy á las 6 p. m. se hizo á la mar el Bongo Costaricense "Fano," del porte de 5 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion y al mando de su patron Angel Venegas. Despachado por su patron.

Enero 18.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Luis Lisman, José Pérez, Luis González y Petronila Baéz.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 18.

1.—Se mandó librar la ejecutoria que solicita Don Juan Fernández, de la sentencia de 3ª Instancia, dictada en

el juicio que siguió contra el Señor Licenciado Don Bruno Carranza, sobre cumplimiento de un contrato, selándose para su confrontacion, las doce del día veinticuatro del corriente.

2.—Se declaró rebelde al Señor Justo Chaverri, y sin lugar el señalamiento de día para la vista, por ser tambien apelante, en el juicio que sigue contra el Señor Carmen Orozco, sobre nulidad de un título supletorio.

3.—Se introdujo á la oficina la causa contra Justo Cordero, por robo.

4.—Se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal, en la instruccion contra Medardo Pacheco, por amenazas de homicidio.

5.—Se proveyó autos en la instruccion seguida por hurto de unas alhajas de propiedad de la Parroquia de San Ramon.

6.—Igual proveido en la instruccion contra Ignacio Sandoval, por amenazas de homicidio.

7.—Asimismo se proveyó autos en la instruccion por hurto de café vendido á unos Chinos, en la Ciudad de Cartago.

San José, enero 18 de 1882.

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En la tercería coadyuvante, promovida por el Señor O. J. Hübbe, en ejecucion de Don Francisco Brénes R., contra Doña Dorila Argüello de Beeche, se confirmó el auto apelado que declara improcedente la tercería y deja su derecho á salvo al actor, para que lo deduzca en la vía y forma que haya lugar, ordenando devolverle original del instrumento público que á su demanda acompañó.

2.—En el juicio verbal ordinario promovido por el Señor Liberato Soto González, contra los Señores Feliciano Soto Rojas y Juan Alfaro Quiros, sobre nulidad de una escritura, se señaló para la vista el día veinticinco del mes en curso.

3.—En la causa contra José Angel Vargas, por homicidio, señaló para la vista, las doce del día veinticuatro del mes en curso.

4.—Se mandó introducir en la oficina, la causa contra Ernesto Monge, por lesiones.

San José, 18 de enero de 1882.

El Pro-Srio.—**FÉLIX ACOSTA.**

REMATES.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: Casa y el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, en la calle de la Urca, Distrito 2º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, casa de José Zumbado, calle en medio: Sur, solar y casa de Juan Zeledón; Este, calle en medio, casa y solar de Félix Araya; y Oeste, solar de Evaristo Montero. Medida de la casa once varas de frente, por siete de fondo, y el solar diez y ocho varas de frente, por siete y media de fondo en una par-

te, y veinte varas en la otra; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 171, folio 490, finca n.º 15,958. Está valorada en quinientos pesos. Pertenece á la mortual de Jesus Solano y Salazar, y se vende para pagar deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, enero 18 de 1882.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

J. V. Montes de Oca.—*Narciso Blanco.*

A las doce del día veintuno del mes en curso, se venderá en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitacion con el solar en que está ubicada, situada en el Distrito tercero de este primer Canton, constante la casa de nueve varas de frente á la calle y doce de largo, inclusive un cuarto, dos corredores interiores que conducen á la cocina, cada uno de nueve varas de largo, por tres y media de ancho, de los cuales hoy solo existe uno: la cocina de nueve varas de largo, por nueve y media de ancho,

por cincuenta varas de fondo, todo poco más ó ménos, lindante: al Norte, casa y solar del Presb.º José Salvador Jiménez; Sur, ul del Dr. Don Vicente Herrera; Este, calle en medio, casa de Doña Guadalupe Gutiérrez de Herrera y solar de la testamentaria de Don Timoteo Valverde; y Oeste, con solar de Don Juan Guerrero, sin gravamen, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 98, folio 49, finca n.º 8,396, Oriental, asiento n.º 1, valorada en \$ 2,000.—Esta finca pertenece á la mortual de Doña Ramona Jiménez y Ulloa de Chacon, y se vende á solicitud de partes por no admitir cómoda division, para el pago de costas y quinto. El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 3º Civil en 1ª Instancia.—San José, 11 de enero de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Antonio Segura.—*A. González B.*

A las doce del día veintitres de este mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una vaca barcina, oscura, parida, valorada en treinta pesos; otra id. barcina, clara, en veintin pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Francisco Carvajal y Masís, y se venden para hacer pago á su acreedor Don Gerardo Volfo.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º San Ramon, enero 17 de 1882.

JESUS MONGE T.

Adolfo Hidalgo.—*Ramon Araya.*

Á las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, el inmueble siguiente: Casa y solar situada en el barrio de los Angeles,

Distrito 3º de este Canton, constante la casa que es construcción de bahareque, madera cuadrada, cubierta de teja, y el solar en que está ubicada, mide cinco varas de frente, por cincuenta fondo, linda: al Norte, casa y solar herederos de Joaquín Zúñiga; Sur, aza de los Angeles; Este, solar de herederos de José María Calvo; y Oeste, lle en medio, solar de Tranquilino Ijas. Vale doscientos pesos. Pertenece a Matea Rojas, y se vende de orden este despacho para pagar cantidad de pesos que adeuda a Tomas Cedeño. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Cartago, enero 17 de 1882.

Joaquín Oreamuno.
Juan Francº Rojas.—Fdo. Ramos.
1.

A las doce del día veintiseis del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cuadrada y cubierta de teja, ubicada en correspondiente solar, situado en el cerro de San Francisco, distrito 6º de este Canton, linda: Norte, calle en medio, con propiedad de Valerio Calderón; Sur, casa y solar de los herederos de Francisco Mena; Este, solar de Nicolás Mata; Oeste, casa y solar de Antolina Cerdas; idem: la casa, 9 varas de frente y 5 de fondo, y se compone de una sala, un cuarto y cocina con su corredor; y el solar, 50 varas de frente y 30 de fondo; vale \$ 150; pertenecen a José María Solano, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Erario nacional. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º—Cartago, enero 17 de 1882.
ADRIANO Mº BONILLA.
Juan B. Iglesias.—Francº. Castillo.
1.

Se remata en el mejor postor, de un pedazo, una casa y solar, en el Barrio de San Rafael, Distrito 4º, de este Canton, adelante al Norte, casa y terreno de Juan Jiménez; al Sur, casa de José Martínez, y potrero de Juan Mº Martínez, lle en medio; al Este, casa y solar de Jesús Serrano; y al Oeste, terreno de Juan Jiménez. La casa es de madera de pino, y cubierta de teja, mide cinco varas de largo, por tres y media de ancho; y el solar, mide veinticinco varas de frente, y veinte de fondo; todo poco más ó menos. Pertenece esta finca a Ramon Ulloa, de cuarenta pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos a José Mº Meneses, idem ejecuta a Ramon Ulloa. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º—Cartago, enero 14 de 1882.
ADRIANO Mº BONILLA.
Franco. Castillo. | Juan B. Iglesias.
2.

A las doce del día veintiseis del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la siguiente: una casa construida de adobe, madera cuadrada y cubierta de teja, y una sala, dos cuartos y su cocina; mide doce varas de frente, por seis de fondo, está situada en el Barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, linda: Norte, n casa y solar de Josefa Chacon y solar Francisca Arriola; Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Carpio; este, con casa y solar de Juan Carpio; y este, calle real de San Rafael; vale \$ 0; y se vende en virtud de ejecución de lo sigue el Señor Agente Fiscal al Señor Juan María Granados, á quien pertenece la finca descrita, por deuda al Erario Nacional, procedente de costas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º—Cartago, enero 13 de 1882.
ADRIANO Mº BONILLA.
Franco. Castillo.—Juan B. Iglesias.
2.

A las doce del día veintiseis de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, lo siguiente: una calera en mal estado con el pectivo terreno en que está ubicada no de un cuarto de manzana, y la calera sus respectivas galeras y un horno

como de cuarenta fitegas, y linda: Norte, propiedad de Estanislao Calderón; Sur, con id. del Señor Rafael Brénes; Este, río de la Agua Caliente en medio, con potrero de Domingo Cedeño; y Oeste, con propiedad de José María Coto y José María Rojas; valorada en \$ 42-50; y una yunta de bueyes sardos, colorados, de regular tamaño, en \$ 59-50. Estos bienes pertenecen al Señor Ramon Ortega y Ortega, y se venden para pagar cantidad de pesos á Don Ramon Acuña. Quien quiera hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, enero 12 de 1882.
ISMAEL ALVARADO.
Francisco Mº Peña.—Jesus Meneses.

A las doce del día veintiseis del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una hacienda de café en mal estado, constante como de veinticuatro manzanas, 7,585 varas cuadradas, de las cuales diez están cultivadas de café, y el resto en montes, y linda: al Norte, calle en medio, con terreno de José María Rojas; al Sur, terrenos de Guadalupe Ballardares y Juan Castillo, calle de por medio; al Este, calle en medio, con terrenos de Antonio Castillo y de los vecinos del pueblo de Orosi; y al Oeste, calle en medio, con terrenos de María Ballardares, Francisco Hernández y Francisco Granados; valorada en \$ 3,580; un cerco que mide como cuatro manzanas próximamente, linda: al Norte, hacienda de la testamentaria de Don José Ulloa; al Sur hacienda de José María Rojas; al Este, terreno de Anastasio Obando; y al Oeste, terrenos de Federico Calvo y Francisco Granados; vale \$ 180; otro terreno que tiene doce manzanas, 2,173 varas cuadradas, linda: al Norte, con el Río Macho; al Sur, calle en medio, con terrenos de Ramona y Antonia Castillo y José Peña; al Este, con terreno de Juan Anderson; y al Oeste, con el Río Macho; vale \$ 360; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Presbítero José Brénes. Quien quiera hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, enero 10 de 1882.
ISMAEL ALVARADO.
Francisco Mº Peña.—Jesus Meneses.
2.

A las doce del día veintiseis del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno constante de veinte manzanas, nueve mil setecientas treinta y nueve varas cuadradas, linda: Norte, terreno de Eusebio Coto; Sur, idem de Carlos Picado; Este, idem de Francisco Mº Iglesias y de la legua de la Villa del Paraíso; y Oeste, idem de Pedro José Solano y José Manuel Moya, valorado en \$ 700. Esta finca pertenece á la mortual del Señor Agustín Bonilla Salas y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago.—Enero 13 de 1882.
ISMAEL ALVARADO.
Francisco Mº Peña.—Jesus Meneses.
2.

EDICTOS.

Ángel Anselmo Castro, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del Señor Santos Roman y Monge, para que en el término de nueve días, ocurran á este Despacho á deducir sus derechos en la mortual, que se tramita en este Juzgado. Dado en la Ciudad de San José, á las once y media del día diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—Ángel Anselmo Castro.—José Castellón.—Cipriano Soto. Es conforme. **A. A. CASTRO.**
Cipriano Soto.—José Castellón.

A quienes interese, hago saber: que hoy he dado principio á la mortual del Señor José Camacho y Sánchez, que fué mayor de veinticinco años, soltero y vecino de esta Ciudad, en el Distrito de San Rafael, de quien es Albacea dativo, el Señor Canuto Camacho y Hernández, para que dentro del término de nueve días, se presenten á deducir sus derechos.

—Alcaldía 1ª de Heredia. Enero-7 de 1882.
José M. Viquez.
J. Leandro Zamora.—J. Rogelio Pérez.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que crean tener algun derecho en la mortual de María de la Luz Arroyo, para que en el término de diez días se presenten á deducir el que tengan en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Cartago, enero 16 de 1882.
Joaquín Oreamuno.
Fdo. Ramos.—Manuel Ramírez.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada María Pantaleona Flores y Jiménez, esposa que fué del Señor Francisco de los Santos Carvallo y Zamora, para que dentro del término de quince días, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, pues se ha dado principio al inventario.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, enero 17 de 1882.
A. GONZÁLEZ.
Pedro Arias B.—Jerónimo Rojas.

Se cita y emplaza á los interesados en la mortual de Francisca Esquivel y Hernández, que fué de esta Ciudad, para que dentro de nueve días se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

Alcaldía Única.—Barba, enero 16 de 1882.
PRO MONGE.
Victoriano Calvo.—Florentino Monge.

RAMON BENAVIDES GONZÁLEZ, Alcalde 3º de la Ciudad de Heredia.

Por el presente, llamo y emplazo al Señor Dolores Contreras, conocido como ofendido en la instrucción que se sigue por lesiones al mismo, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado á fin de recibirle su declaración *ad inquirendum*, bajo la pena de ley si no lo verifica.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día diez y siete de enero, de mil ochocientos ochenta y dos.

R. BENAVIDES.
J. Fro. Fonseca.—N. Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Siendo más conveniente verificar por contrata anual los trabajos de policía referentes al aseo y riego de las calles de esta Ciudad, y limpia de los caños establecidos en la misma, arrojando fuera de ella las basuras diariamente, se convocan licitadores con ese objeto; para que dentro de quince días, dirijan sus propuestas cerradas á esta oficina, para aceptar la que más convenga á los intereses del Municipio.

A fin de mantener en buen estado las calles macadamizadas de esta Ciudad, se convoca, al efecto, licitadores para su constante reparación y conservación, quienes dentro de quince días, presentarán por un año sus propuestas para aceptar la más conveniente.

ORDEN.—Todos los carniceros de

este Canton, están en la obligación de presentarse en esta oficina dentro de veinte días, á obtener la matrícula respectiva, bajo la multa de diez pesos al que no lo verificare.

San José, 12 de enero de 1882.
C. ESQUIVEL. 12 v. 8.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservación del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta orden.

San José, diciembre 17 de 1881.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.
C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el primer mes de enero.

Cartago, diciembre 29 de 1881.
PEDRO GARCÍA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortez, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.
N. OCAMPO.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

AVISO.—Se anuncia á los Señores dueños ó administradores de los solares de esta Ciudad, que el veintidos del que entra, vence el término señalado para la reforma de las cercas de que hace mérito el acuerdo de igual fecha correspondiente al mes de diciembre anterior; y que se hará efectivo el apercibimiento allí indicado, á los que no atenderen aquella resolución. Puntarenas, enero 12 de 1882.

JOSÉ MONGE REYES.

INVITACION.

En los días 21, 22 y 23 del presente mes de enero, tendrán lugar las fiestas cívicas de este Canton Central. El infrascripto Gobernador, con tal motivo, se hace la honra de invitar para su asistencia á ellas, á los vecinos de esta y las otras Provincias, seguros de que su concurrencia les dará mayor animacion y lucimiento. Alajuela, 5 de enero de 1882.

N. OCAMPO.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo en el presente mes, la Medicina del Pueblo de esta Comarca.
Enero 1º de 1882.
P. ACOSTA.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José.

AVISO.—Los dueños de coches y carretones que tengan en actual servicio, se presentarán en esta oficina dentro de tres días, á renovar sus respectivas patentes, bajo la pena de cinco pesos de multa, si lo verifican. Enero 11 de 1882. J. B. MORA. 2 v. 1.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Doctor Don Juan Ullón.—"Calle del Comercio." Cartago.—La del Doctor Don Dolfo Alvarado. Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores. Alajuela.—La de la "Camelia." Puntarenas.—La del "Pueblo." San Ramón.—La de Don Luis Ariztegui. Grecia.—La de "Grecia." Liberia.—La del Doctor Don Tolo Rojas.—Calle del Calvario.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas hechas en la Ciudad de San José Enero 16

Termómetro centígrado 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio. 16.2 23, 19 19.58

NE. NE. N. Estado de la atmósfera. Claro y oser. Claro y oser. mm. en milímetros: term. med. 670, 23

Enero 17. Termómetro centígrado. 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio. 16, 21.4 19, 16, 42

NE. NE. NE. Estado de la atmósfera. Claro y oser. Claro y oscuro. Barómetro en milímetros: 670, 23

BAGAZO DE LA CAÑA, APLICADO A LA FABRICACION DEL PAPEL.

En el presente siglo, el consumo del papel ha aumentado enormemente, éntras que apenas ha variado la producción del trapo, resultando de aquí, la alza siempre creciente del precio del papel, á pesar de los esfuerzos hechos por los industriales para obtener pasta del papel, por medio de diferentes sustancias, distintas del trapo. Todos los vegetales han sido ensayados en mayor ó menor escala: las plantas rosas, en general, han dado buenos resultados; pero la dificultad de reunirlos en un solo país en cantidad considerable, unida al gasto que resulta del fomento en el consumo de legías cáusticas, tratamiento necesario ántes de meterlas al blanqueo, han sido suficiente motivo para que se desista de las en la fabricación que nos ocupa. Las necesidades de la papelería son, no embargo, tan imperiosas, que se busca ya hoy en grande escala la pablanca (celulosa fibrosa) por medio de la paja de los cereales. En algunos establecimientos de importancia se dedican á esta fabricación para su consumo particular; y solamente dos ó tres fábricas producen exclusivamente pasta de paja para expendirla al comercio. En Inglaterra, donde las pajas de cereales son insuficientes, se importa de Argelia y de España el esturto á un precio muy crecido (25 pegas los 100 kilogramos en Londres) para reemplazar aquellas. Las pastas de madera, que no son otra cosa que un polvo impalpable de la sustancia, que no da por consistente, trabazon al papel, puesto que

no existe la fibra, se emplea, sin embargo, en la fabricación de los papeles comunes.

En resumen faltan anualmente: Kilogramos de trapo.

Table with 2 columns: Country and Kilograms. A Francia 80,000,000; A Inglaterra 90,000,000; A Bélgica 60,000,000; A Alemania 100,000,000; A Italia 30,000,000; A España 40,000,000; Total 400,000,000

Todavía podríamos añadir á esta lista, la Rusia, Noruega, Dinamarca, Austria y las colonias.

La razon que ha impedido el establecimiento de grandes fábricas para obtener considerables cantidades de un producto tan importante como es la pasta del papel, es muy especialmente el elevado precio á que resulta con las materias indicadas ántes.

Todos estos vegetales, en cuya formación entra en considerable proporción la sílice, reclaman absolutamente el empleo de una gran cantidad de álcali, de sosa ó potasa, el calor y lavado con los ácidos ántes de estar preparados para el blanqueo, por medio de cloro líquido ó gaseoso.

Ahora bien, existe una materia sobre la cual no se había fijado la atención de los industriales; esta sustancia es el residuo de la expresion de caña de azúcar. Este residuo considerado generalmente como una materia leñosa, apóposito tan solo para ser empleada como combustible ó como abono, sale del trapiche en un estado de blancura casi completa, y puede servir para la fabricación de la pasta de papel en frío; fabricación que, por la naturaleza del bagazo, no exigirá sino una pequeña cantidad de álcali y de ácido, siendo también la de cloro, necesaria para el blanqueo mucho menor que la que se emplea para los otros vegetales, puesto que el bagazo experimenta una decoloracion al pasar por los trapiches.

Los Señores Méritens y Kresser, han tenido privilegio de invencion para la fabricación de pasta de papel por medio de bagazo.

El bagazo, al salir del molino, contiene todavía una importante cantidad de materia sacarina ó azucarada, mezclada con la goma, albúmina y otros cuerpos extraños, de los que debe separarse si se quiere reducirle al estado de celulosa. En tal concepto el procedimiento que nos ocupa, presenta todavía la ventaja para la industria azucarera de que, por utilizacion del bagazo ó residuo se obtiene el medio de devolver á la fábrica, una gran parte de azúcar que, hasta ahora, no sirve más que para alimentar hogares [hornillas.]

Al efecto, se calienta el bagazo en vasijas cerradas, por medio de un chorro de vapor que penetra condensándose en todos los intersticios fibrosos, y dilatada la materia, humedece todas sus partes. Una preparacion en el molino, mejor aun en una máquina especial, bien sencilla, que en último término no exigirá más que una fuerza mecánica y un manejo mucho menor que el expresado molino, dará un jugo suficientemente concentrado, que se someterá á los tratamientos ordinarios de las fábricas de azúcar ó aguardientes. En la operacion que acabamos de indicar, ha sufrido el bagazo una especie de primer lavado al vapor, y queda casi por completo desecado. En este momento es, pues, cuando empieza propiamente la preparacion, en frío, de la pasta para papel que segun los Señores Méritens y Kresser, se verifica del modo siguiente:

La materia se somete sencillamente á un baño ligeramente alcalino, y se

lava en seguida por medio de agua acidulada, pudiendo ser expedida al comercio, ó por mejor decir, á las fábricas de papel, bajo dos formas distintas: 1ª como materia fibrosa, simplemente reaccionada y deshilachada; 2ª como pasta de papel blanqueada al hipoclorito, al cloro gaseoso ó al ácido sulfúrico.

En el primer estado, el valor de la materia fibrosa en el punto de desembarque, será de 35 á 40 francos por cada 100 kilogramos.

Bajo la segunda forma, ó sea el estado de pasta blanca, valdrá de 50 á 60 francos los 100 kilogramos; pero en este caso la cantidad de producto será menor con relacion al bagazo empleado, y los gastos de fabricacion serán más elevados.

Ademas del servicio que el empleo de este procedimiento prestaría necesariamente á la fabricacion del papel, produciría á las fabricantes de azúcar, beneficios considerables, originados:

- 1º Por la extraccion completa del azúcar del bagazo, 2º Por el mayor valor de este último como pasta de papel, 3º Por el precio elevado del bagazo por efecto de las manipulaciones diversas que experimenta cuando se quema, 4º Por las pérdidas del calor resultante del modo de combustion especial del bagazo.

Puede asegurarse fácilmente que para dar tanto calor como 1,000 kilogramos de hulla, se necesita quemar 4,500 kilogramos de bagazo.

Ahora bien; el valor máximo de la tonelada de carbón, al pié de las calderas, no excede de 100 francos, mientras que los 4,500 kilogramos de bagazo darían:

Table with 2 columns: Quantity and Price. 500 kilogramos de azúcar á 85 francos los 100 kilogramos. 175 frs. 300 kilogramos de materia fibrosa blanca, á 115 francos los 100 kilogramos. 345 frs.

Total 520 frs.

ó sea un beneficio limpio para la fábrica de azúcar, de 420 francos.

Si se considera que la producción total en azúcar de las colonias francesas puede calcularse en 25 millones de kilogramos, es fácil probar que la aplicacion absoluta de los procedimientos de Mr. Méritens y Kresser, aumentará en 50 millones de francos la renta anual de dichas colonias.

Hay que añadir á este aumento enorme de valor, las ventajas que sacaría el país en general, del desarrollo simultáneo de dos industrias tan importantes. El consumo de azúcar recibiría un impulso, al mismo tiempo que la elaboracion del papel alcanzaría mucha más importancia de la que hoy tiene, al encontrar una cantidad inagotable de materia prima.

(De El Comercio de Guayaquil.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas de la Capital.

- 1.—Obertura, Kaliboda. 2.—3ª serie de la ópª Guillermo Tell 3ª.—Ficeno en tí, valse. San José, enero 19 de 1882.

RAAFEL CHAVES T.

A LOS HACENDADOS.—El que suscribe ofrece en venta aventadores para café, de muy buena calidad, y á precios sumamente módicos.

El que desee comprar, puede encontrarlos en mi casa de habitacion en esta Ciudad.

FROILAN CARTIN. Heredia, enero 18 de 1882.

Sucursal del Hotel de Italia en Alajuela.

Calle de la Estacion. FRENTE A LA BIBLIOTECA.

Durante las fiestas cívicas que celebrará la Provincia de Alajuela; los infrascriptos siempre dispuestos á complacer á sus parroquianos, tendrán abierto un Restaurant donde encontrarán el mejor y más esmerado servicio á la carta; helados, frescos con hielo y hielo al momento, y un completo surtido de los mejores vinos y licores.

San José, enero 18 de 1882. De Benedictis & Sacripanti. 2 v. 1.

Vice-consulado de España en Costa-Rica.

Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho á la protección de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo, á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo esté.

Horas de despacho: los días hábiles, de 11 a. m. á 3 p. m. FRANCISCO PERALTA. Vice-cónsul de S. M.

Colegio de Nuestra Señora de Sion en San José.

Las clases de las alumnas internas se abrirán el lunes 6 de febrero.

Las clases de las alumnas externas principiarán el miércoles 1º de febrero.

Se reciben solamente niñas de 6 á 12 años de edad. Horas de la enseñanza: de las 10 de la mañana, á las 3 de la tarde.

Precio: \$ 3-00 mensuales para las niñas de la segunda seccion, y 5 para las de la primera. Estas cuotas se pagarán adelantadas.

Los cursos de lengua francesa tendrán lugar 3 veces en la semana, de las 8 1/2 á las 9 1/2 a. m. Precio: \$ 2-00 mensuales, adelantados.

Para todos pormenores, dirigirse á la Madre Superiora, que recibirá de las 9 á las 11 a. m., y de las 2 á las 4 p. m.

SE ALQUILA la casa que habitan las hijas del General Estrada. Precio y condiciones, tienda de A. Lowenthal. 3 v. 4.

AL COMERCIO.

La administración de nuestra casa de Puntarenas, ha sido encargada desde el 1º del corriente, al Señor Don Aquiles Thibault, con poderes al efecto. San José, enero 4 de 1882. Duprat Alard & Cª

6 v. 4.

FRANCISCO CARRANZA F.—Se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano.

También alquila mulas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Río Sueto. Todo á precios equitativos. San José, diciembre 20 de 1881. 15 v 13

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA" Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios, DE BENEDICTIS & SACRIPANTI

FRENTE AL PALACIO NACIONAL. Calle del Comercio.

26 v. 12.

Division Central
del
FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.
FIESTAS EN ALAJUELA

En los días 20, 21 y 22 del corriente correrán trenes extraordinarios a precios ordinarios, y bajo el siguiente itinerario:

- Salen de San José a las 11 a. m.
 - de Heredia a las 11-35 a. m.
 - Salen de Alajuela a las 6 p. m.
 - de Heredia a las 6-35 p. m.
 - Llegan a San José a las 7-05 p. m.
- NOTA.—En los mismos días correrán también los trenes ordinarios a la hora de costumbre, con excepción que el domingo saldrán de Alajuela a las 6 p. m., en lugar de las 5 p. m.

San José, enero 17 de 1882.

El Superintendente.

AVISO.—De la Alcaldía 2ª de esta ciudad ha desaparecido el juicio ejecutivo hablado por el Banco de la Unión con Baltasar Rodríguez. Se previene su mediata devolución si se quiere evitar la responsabilidad consiguiente.

San José diciembre 15 de 1881.

ALQUILERES.—A contar del 15 del corriente mes, alquila la mayor parte de la casa que habito, la que fué ocupada por el Colegio Central que pasa al Instituto. Está muy bien distribuida para escogida de café o para bodegas. Tan sólo corre de mi cuenta hasta el 1º de agosto de 1882, época en que espira mi arrendamiento.

Igualmente alquila 6 vendiendo la casa que era del Señor Don Emeterio García, calle del Seminario.

Verse conmigo los sábados o domingos, y durante la semana con el Señor Don Juan B. Quiros.

P. HOMASSEL. 10 v. 4.

SE COMPRAN y venden cápsulas de revólvers americanos.

San José, setiembre 29 de 1881.

"LA COLORADA"—26 v. 24.

Barato vendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881.

26 v. 7.

FRANCO JIMENEZ S.

INSTITUTO NACIONAL DE C.B.

La oficina del Contador y Tesorero del Instituto, está establecida por ahora en el Palacio Nacional. Horas de despacho: de 10½ a. m. a 3½ p. m., en donde se recibirán todos los pagos por matrículas, pensiones &c.—San José, enero 9 de 1882.

REGINALDO QUIROS. 6 v. 5.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Teja, y Peñafillo. (NOTA) La teja no se pasa.

Setiembre 6 de 1881.

26-v-23.

SACOS vacios, vino Catoy, venden H. Turrou &. 26 v. 8.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.

En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas a la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTEO FERNANDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 8.

COMPRO horcones de guachipelin ó madera negra.

ENRIQUE ROIG. 26 v. 8

EL DOCTOR Don Carlos Van Patten tiene el gusto de avisar á sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Botica Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda hora del día y de la noche.

San José, enero 4 de 1882.

10 v. 5.

Botica Central
DEL
Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglesias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confíen, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comisión.

Carlos R. Lordly M. D.

20—v.—1.

CUADRO DEMOSTRATIVO

Del movimiento del Hospital de San Rafael en el mes de noviembre de 1881.

| Asistentes. | Fecha. | NOMBRE. | Edad. | Condicion. | Oficio. | Nacionalidad. | Procedencia. | Salida. | Muerte. | ENFERMEDAD. |
|-------------|--------|----------------------|-------|------------|------------|---------------|--------------|---------|---------|---|
| io | 25 | Torbio Gallégo | 25 | Soltero | Jornalero | Colombia | Puntarenas | | | Carie de los huesos de la pierna izquierda. |
| | 1 | Jesus Porras | 34 | id. | id. | Costa-Rica | id. | | | Fractura de una pierna—Amputación. |
| | 21 | Santiago Clark | 40 | id. | id. | Jamaica | id. | | | Reumatismo articular. |
| ril | 9 | Miguel González | 38 | id. | id. | Costa-Rica | id. | 25 | | Úlcera de una pierna. |
| io | 26 | Ambrosio Cáceres | 36 | in. | id. | Honduras | id. | 28 | | Úlceras. |
| | 22 | Inocente Várgas | 50 | id. | id. | Costa-Rica | id. | | | Úlcera en un pié. |
| osto | 3 | Francisco Pio S. | 35 | id. | id. | id. | id. | | | Parálisis del lado derecho. |
| | 16 | Cleto Ortiz | 18 | id. | id. | id. | id. | | | Intermitentes. |
| iembre | 16 | Luis Jemku | 55 | id. | id. | Inglaterra | id. | | | Úlcera del pié derecho. |
| | 16 | Silvestre Brúnes | 45 | id. | id. | Costa-Rica | id. | | | Hidropesta. |
| | 20 | Raon Cales | 30 | id. | id. | Honduras | id. | | | Úlcera de un pié |
| | 25 | Francisco Carvajal | 26 | id. | id. | Nicaragua | id. | | | Bubon. |
| | 17 | Felipe López | 18 | id. | id. | Honduras | San José | 5 | | Chanero. |
| | 26 | Salvador Barquero | 45 | id. | id. | Costa-Rica | id. | 5 | | Intermitentes. |
| | 7 | Concepcion Dnarte | 55 | id. | id. | id. | id. | 10 | | id. |
| | 16 | Benito Cajina | 40 | Vindo | id. | id. | id. | 11 | | Úlcera de una pierna. |
| | 14 | Antonio Alvarez | 22 | Soltero | id. | id. | id. | 11 | | Úlceras de las piernas. |
| | 26 | Salvador Barquero | 45 | id. | id. | id. | id. | 5 | 3 | Intermitentes. |
| ubre | 21 | María Josefá Pérez | 50 | id. | Domésticos | Nicaragua | id. | | | Caxexia paludiana. |
| | 6 | Cleofe López | 56 | Vindo | Jornalero | Honduras | San José | 5 | | Neumonía aguda. |
| | 8 | Rosendo López | 10 | Soltero | De su edad | id. | id. | 5 | | Intermitentes. |
| | 20 | Juan Pérez | 35 | id. | Jornalero | Nicaragua | id. | | | Úlcera en el pié derecho. |
| | 17 | Bias Sánchez | 18 | id. | id. | id. | Puntarenas | | | Úlceras. |
| | 31 | Nicolas Mejía | 23 | id. | id. | Honduras | id. | | | Úlcera en el pié izquierdo. |
| | 9 | Enlógio Betancur | 20 | id. | id. | Colombia | id. | | | Caxexia paludiana. |
| | 2 | Dionisio Santa María | 16 | id. | id. | id. | id. | | | Intermitentes. |
| | 29 | Guadalupe Abulle | 23 | id. | id. | Nicaragua | id. | | | Úlcera de la pierna izquierda. |
| iembre | 4 | Clara Rosales | 30 | id. | Domésticos | Costa-Rica | id. | 18 | | Hemorroides. |
| | 5 | Domíngoo Machado | 25 | id. | Jornalero | id. | Barranca | 22 | | Intermitentes. |
| | 6 | Pedro Ahrens | 29 | id. | id. | id. | id. | 21 | | id. |
| | 7 | Rafael Quiros | 22 | id. | id. | id. | Puntarenas | 15 | | Intermitentes. |
| | 15 | Pedro Gutiérrez | 40 | id. | id. | id. | id. | | | Úlceras en las piernas. |
| | 3 | Felipe Ovares | 20 | id. | id. | id. | id. | | | Úlcera del pié derecho. |
| | 2 | Victoriano Granados | 19 | id. | id. | Nicaragua | id. | | | id. |
| | 21 | Juan Diaz | 26 | id. | id. | id. | id. | | | Hidropesta. |
| | 20 | Santiago Arauz | 30 | id. | id. | Colombia | id. | | | Intermitentes. |
| | 8 | Juan B. Castijón | 43 | id. | id. | id. | id. | | | Reumatismo. |

Puntarenas, noviembre 30 de 1881.

N. Toledo,
Médico del Hospital.